



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

02 MAR 2021

VISTO:

El expediente N°000629-2021 que contiene la **Nota informativa N°40-2021-AGC-HH**; suscrito por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO

Que, la ley N°26842 Ley General de Salud en su art. VI del Título Preliminar, establece que "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006-SA/DM, el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de los componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales objetivos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo general es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, con Resolución Directoral N° 196-2020-HH-MINSA de fecha 07 de octubre de 2020, se conformó el "Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Huaycán";

Que, mediante Nota Informativa N° 40-2021-AGC-HH, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, ha llegado a la Dirección del Hospital la propuesta para la reconfirmación del Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Huaycán, para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de Calidad;

Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;



Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Legal;
De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 196-2020-D-HH-MINSA, de fecha 07 de Octubre de 2020, que aprobó "Reconformar el Comité de Auditoría en Salud" del Hospital de Huaycán".

ARTICULO SEGUNDO. – **RECONFORMAR**, el "Comité de Auditoría en Salud" del Hospital de Huaycán, quedando conformado por los siguientes servidores.

INTEGRANTES	CARGO
Dr. José Enrique Villarreal Palomino	Presidente
Lic. Karla Jhosse Isla Espiritu	Secretario de Actas
Lic. Enf. María Elena Baldeon Estares	Miembro
Obs. Jisela Del Pilar Arcayo Palacios	Miembro
Lic. Enf. Trinidad Lourdes Santillana Corilla	Miembro
Lic. Enf. Doris Norma Pagan Meza	Miembro
Dr. Carlos Antonio Sarmiento Amao	Miembro
Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Miembro

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Equipo Técnico conformado en el artículo 2° de la presente resolución para su cumplimiento.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

LAMM/fja
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() A. Asesoría Legal
() OCI
() A. Comunicaciones
() Archivo


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR